

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE INVERSIONES



SHCP

Oficio Circular No. 400.1.410.08.156

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional y Titular de la Unidad de Crédito Público
Presentes.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2008.

Con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XLVIII, 6, 7, 17, 18, 32 último párrafo y 41 fracción II, inciso ñ), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numeral 4 fracciones II y III, numeral 6 fracción II de los Criterios para incluir las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Criterios) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2008 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica lo siguiente:

I. Monto anual de inversión física presupuestaria

Con el objeto de que los proyectos de inversión en infraestructura con erogaciones plurianuales, cumplan con el criterio de elegibilidad previsto en la fracción II, del numeral 4 de los Criterios y de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral 6 de los dichos Criterios, se establece la cantidad de \$7,500'000,000.00 (siete mil quinientos millones de pesos) como monto máximo de inversión presupuestaria destinada para proyectos de inversión en infraestructura con erogaciones plurianuales para el Ejercicio Fiscal 2009. Dicho monto equivale al 2.12% del gasto total en inversión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2008.

La totalidad de las erogaciones para el ejercicio fiscal 2009 que se destinen a proyectos de inversión en infraestructura y que las Dependencias y Entidades soliciten a la Secretaría se consideren en el apartado específico del Proyecto de Presupuesto de Egresos para dicho ejercicio, no deberá rebasar el monto máximo de inversión presupuestaria establecido en esta fracción.

II. Monto mínimo de inversión presupuestaria total

A efecto de que los proyectos de inversión en infraestructura con erogaciones plurianuales, cumplan con el criterio de elegibilidad previsto en la fracción III, del numeral 4 de los Criterios, se determina la cantidad de \$1,800'000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos) como monto mínimo de inversión presupuestaria para cada uno de los mismos.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE INVERSIONES



Oficio Circular No. 400.1.410.08.156

III. Interpretación

Corresponderá a esta Unidad, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, y en términos de las disposiciones aplicables, interpretar el presente oficio circular, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

IV. Difusión

El presente oficio circular se encontrará disponible en la página de Internet de la Secretaría en la siguiente dirección electrónica:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/index.html

V. Coordinación Sectorial

En términos de lo previsto en los artículos 7 de la Ley, 6 y 7 de su Reglamento, se solicita a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias, informar el contenido del presente oficio circular para su debido cumplimiento al interior de sus respectivas Dependencias y de las Entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Titular

Carlos Montaña Fernández

C.c.p. **Dionisio Arturo Pérez – Jácome Friscione**, Subsecretario de Egresos. Presente.
Guillermo Bernal Miranda, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Presente.
Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Director General de Programación y Presupuesto "A". Presente.
Carlos Alberto Treviño Medina, Director General de Programación y Presupuesto "B". Presente.
Max Alberto Diener Sala, Director General Jurídico de Egresos. Presente.